

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 034-2010-GG-EMAPACOP S.A.

Pucallpa, 23 SET. 2010

VISTOS:

El Proyecto "Programa Integral de Recuperación y Sinceramiento de la Cartera Morosa – Plan Agua 2010", y los Proyectos de Directiva que la integran "Directiva de Facilidades de Pago", "Directiva de Canje de la deuda por Bienes y Servicios" y "Directiva de Cobro por Servicios no Facturados-Usufructo".

CONSIDERANDO:

Que, EMAPACOP S.A. es una Empresa Municipal que goza con autonomía técnica, financiera y administrativa, y se rige por su Estatuto Social y la Ley de la Actividad Empresarial del Estado, cuyo objeto es realizar actividades vinculadas a la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo, de conformidad a lo normado por la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por D.S. N° 023-2005-VIVIENDA y su modificatoria aprobada por D.S. N° 010-2007-VIVIENDA.

Que, el artículo 75° de nuestro Reglamento de Prestación de Servicios de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima - EMAPACOP S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N° 012-2009-SUNASS-GG, prevé el otorgamiento de facilidades de pago por las deudas contraídas por los usuarios, la reconsideración de parte o la totalidad de los intereses o cargos por facturarse, previo conocimiento y aprobación de la Gerencia General y/o Comercial de la empresa.

Que, siendo necesario la aprobación e implementación de políticas, normas y procedimientos orientados a sincerar y optimizar el sistema de facturación y cobranzas, disminuyendo considerablemente nuestra cartera morosa y pesada de la empresa, por ende mejorar nuestros niveles de ingresos que garanticen el cumplimiento de nuestras metas presupuestales para el presente año 2010.

Que, contando con el proyecto de Instrumento de Gestión Comercial, "Programa Integral de Recuperación y Sinceramiento de la Cartera Morosa – Plan Agua 2010", y los Proyectos de Directivas que la integran "Directiva de Facilidades de Pago", "Directiva de Canje de la deuda por Bienes y Servicios" y "Directiva de Cobro por Servicios no Facturados-Usufructo"; por lo que es necesario expedir el acto resolutorio que formalice su aprobación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de EMAPACOP S.A.


SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el "PROGRAMA INTEGRAL DE RECUPERACIÓN Y SINCERAMIENTO DE LA CARTERA MOROSA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución y cuya vigencia se establece por el periodo del mes de mayo a diciembre del año 2010.

SEGUNDO.- APROBAR las Directivas: **DIRECTIVA N° 001-2010-GG-EMAPACOP S.A.-** "Directiva de Facilidades de Pago", **DIRECTIVA N° 002-2010-GG-EMAPACOP S.A.-** "Directiva de Canje de la Deuda por Bienes y Servicios", **DIRECTIVA N° 003-2010-GG-EMAPACOP S.A.-** "Directiva de Cobro por Servicios No Facturados-Usufructo", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución y cuya vigencia se establece por el periodo del mes de mayo a diciembre del año 2010.

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Comercial y Gerencia de Administración y Finanzas, la aplicación y el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Mg. Julio C. Pastor Segura
Gerente General (e)
EMAPACOP S.A.

